

módulos mínimos del artículo 82 del expresado Reglamento.

La presentación de plicas podrá hacerse en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Registro), en horas de nueve a doce, hasta transcurridos diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Corporación (Bravo Murillo, 23), a las doce horas del

primer día hábil siguiente al en que ter-
mine el plazo de presentación de pliegos.

Han sido cumplimentados los requisitos de los números segundo y tercero del artículo 25 del aludido Reglamento.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don de años de edad, de es-
tado con domicilio en calle
..... número enterado de los
pliegos de condiciones que han de regir
el concurso para adquisición de en
nombre (propio o de la Entidad que
representa) declara bajo su responsabi-

lidad no hallarse (ni la persona o Entidad que representa) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes.

En su virtud, oferta el barco que se describe en la Memoria adjunta al precio de (los precios en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de enero de 1978.—El Presidente.—531-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asuntos Sindicales

ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA INSPECCION FINANCIERA Y TRIBUTARIA

La Organización que, por error, figura con el nombre de «Asociación Profesional de Funcionarios de la Inspección Financiera Tributaria», en el anuncio inserto en la página 1177 de este «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de enero actual, debe entenderse rectificada, ya que su verdadero nombre es «Asociación Profesional de Funcionarios de la Inspección Financiera y Tributaria», y, asimismo, el ámbito profesional, que es el siguiente: Funcionarios del Cuerpo de Inspectores Financieros y Tributarios, y de los Cuerpos declarados a extinguir de Intendentes al Servicio de la Hacienda Pública, Inspectores Técnicos Fiscales del Estado, Inspectores de los Tribunales e Ingenieros Industriales al Servicio de la Hacienda Pública, así como los del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Inspección Auxiliar que estuvieren en posesión del título de Licenciado o Doctor.

Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

FEDERACION TRABAJADORES BUTANO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez y quince horas del día 16 del mes de enero de 1978 han sido depositados certificados de adhesión a la «Federación Trabajadores Butano» por parte de las siguientes Asociaciones: «Asociación de Trabajadores de la Empresa Butano, S. A., Granada»; «Asociación de Trabajadores de la Empresa Butano, S. A., Monforte de Lemos»; «Asociación Sindical de Peritos e Ingenieros Técnicos de Butano, S. A.»; «Asociación Sindical de Técnicos de Butano, Sociedad Anónima»; «Asociación Sindical de Trabajadores Independientes de Butano, Sociedad Anónima, Vizcaya»; «Asociación Sindical de Trabajadores Independientes de Butano, S. A., Valencia»; «Asociación de Trabajadores de la Empresa Butano, Sociedad Anónima, Málaga»; «Asociación Sindical de Trabajadores Independientes de Butano, S. A., Huelva»; «Asociación Sindical de Trabajadores Independientes de Butano, S. A., Cartagena»; «Asociación de Trabajadores Independientes de Butano, S. A., Albacete»; «Asociación Sindical

de Trabajadores Independientes de Butano, S. A., Hernani»; «Asociación de Trabajadores de la Empresa Butano, S. A., Coruña»; asimismo, ha sido depositado acuerdo de admisión a la Federación de las mencionadas Asociaciones, siendo firmantes de este último doña Nieves Sáez de Adana, como Secretario general, con el visto bueno del Presidente (ilegible).

ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO PLANO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 16 de enero de 1978 ha sido depositada certificación del Secretario técnico de la «Asociación Nacional de Empresarios de Comercio y Manufacturas de Vidrio Plano», relativa a la reunión de la Asamblea general de la citada Asociación, en la que se acordó modificar el artículo 49 de los Estatutos de la Asociación en el sentido de precisar el alcance de las Oficinas Delegadas.

ASOCIACION DE FABRICANTES DE PRODUCTOS TENSOACTIVOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las horas del día 16 del mes de enero de 1978 ha sido depositado certificado del acta de reunión del Comité Ejecutivo de la «Asociación de Fabricantes de Productos Tensoactivos», en el que figura el acuerdo de traslado de domicilio a la calle Rodríguez San Pedro, 2, de esta capital, siendo el firmante de dicho certificado don Lorenzo Fernández de Villavicencio, como Director ejecutivo y Secretario en funciones de la Asociación.

SINDICAT D'OFICINES, DESPATXOS I EMPRESAS DE SERVEIS-SINDICATO DE OFICINAS, DESPACHOS Y EMPRESAS DE SERVICIOS (SICODES)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once treinta horas del día 16 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos del «Sindicat d'Oficines, Despatxos i Empreses de Serveis-Sindicato de Oficinas, Despachos y Empresas de Servicios (SICODES)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Cataluña), para los trabajadores del sector, siendo los firmantes del acta de constitución don Angel Gironella, doña Montserrat Lupón, don Ignasi Llatós, don Miquel Orcau, doña Maria Serra, don Xavier Vidal, don Pascual García y doña Anna Güixens.

FEDERACION REGIONAL DE TAXISTAS AUTONOMOS DE ANDALUCIA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve treinta horas del día 16 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la «Federación Regional de Taxistas Autónomos de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Andalucía; para las Asociaciones provinciales de taxistas autónomos, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Cubillos Aranzana, don Rafael Ayora González, don Francisco Calero Milena, don Balbino Sánchez García, don Francisco Jiménez Peña y don Argimiro Díaz Martín.

UNION SINDICAL REGIONAL DE ARAGON DE LA USO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 17 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de «Unión Sindical Regional de Aragón de la USO», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial (Zaragoza, Huesca y Teruel) para las Asociaciones profesionales, Federaciones y Confederaciones de todas las ramas de la producción de trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Lorente Cortés, don Dionisio Santolaria Laliena, don Fernando Arana y doña Julia Montalbán Molinos.

GRUPO NACIONAL DE FABRICANTES DE MEDIAS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 17 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos del «Grupo Nacional de Fabricantes de Medias», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Federico Sanfeliú Nogues, don Martín Rosell Barbe, don Juan Enrich Costa, don Celestino Menent Tarrats, don Juan Pimas Comas y otros más.

GRUPO NACIONAL DE FABRICANTES DE CALCETINES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez y quince horas del día 17 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos del «Grupo Nacional de Fabricantes de

Calcetines», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Eduardo de Aysa Satue don José Nogueira Farrés, don Alfonso More Corominas, don Antonio Basurte Alonso, don Julio Cusach Rigola, don Enrique Roca Cuadrada y otros más.

ASOCIACION DE ELABORADORES Y ENVASADORES DE VINAGRE

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 17 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Elaboradores y Envasadores de Vinagre», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios de la actividad indicada, siendo los firmantes del acta de constitución don José Escalonilla Balmaseda, don José Luis Ormaechea Marquiegui y don José Antonio Luque Serrano.

ASOCIACION NACIONAL DE APICULTORES DE ESPAÑA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas del día 18 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Apicultores de España» cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don José Abarca López, don José Cerdá Pardo, don Manuel Catalán Alorte, don Juan Antonio Avila, don Lorenzo García, don Manuel Morales, don Manuel Silos, don Alfonso Flores y otros más.

FEDERACION NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE PESCADOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 18 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la «Federación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Asociaciones de empresarios de la actividad indicada, siendo los firmantes del acta de constitución don José Aranda Jódar, don Aniceto Ramírez Soler, don Joaquín Rodríguez Domínguez, don Daniel Aristimuño Alday, don José Antonio Ortiz de Zárate y don José María Serrats Urquiza.

ASOCIACION DE FABRICANTES DE CONSERVAS, SEMICONSERVAS Y SALAZONES DE PESCADOS DE ONDARROA (VIZCAYA)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 18 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Fabricantes de Conservas, Semiconservas y Salazones de Pescados de Ondarroa (Vizcaya)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comarcal, municipios de Ondarroa, Lequeitio y Marquina; para los empresarios de la actividad indicada, siendo los firmantes del acta de constitución don Angel Alberdi Agote, don José A. Ortiz de Zárate, don Alfredo Marino Marino, don Ignacio Guenaga Beristain, don Julián Echevarría Idiosta, don José Angel Dentici Burgos, don José A. Sánchez Ocaña y Arriola, don Unai Zabala, don José A.

Aguirreoa Longarte, don Sabín Ibaibarriaga Arcocha y don José María Alegría Elordi.

ASOCIACION DE FABRICANTES DE CONSERVAS, SEMICONSERVAS Y SALAZONES DE BERMEO (VIZCAYA)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 18 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Fabricantes de Conservas, Semiconservas y Salazones de Bermeo (Vizcaya)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comarcal (Bermeo, Mundaca, Guernica y Elanchove); para los empresarios de la actividad indicada, siendo los firmantes del acta de constitución don Joaquín Astorquiza Abasolo, Hijos de Carlos Albo, don Guillermo Arrién Muguire, don José María Serrats Urquiza, don Saturnino Atucha Uriarte, don Vicente Zalloñituri, don Víctor Aguirre Salinas, don Salvador Cusumano Ciolino, don Javier Ibarra Aldecoa y don José A. Recalde Yurte.

FEDERACION DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE INFORMADORES TURISTICOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece quince horas del día 18 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la «Federación de Asociaciones Profesionales de Informadores Turísticos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Asociaciones profesionales de informadores turísticos, siendo los firmantes del acta de constitución doña Dolores Virto Gracia, don Atanasio de Castro Herrero y don Sebastián Matéu García.

FEDERACION NACIONAL DE INDUSTRIAS GRAFICAS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 17 del mes de enero de 1978 ha sido depositada certificación de la reunión de la Asamblea general extraordinaria de la «Federación Nacional de Industrias Gráficas», en la que figura la modificación de determinados artículos de los Estatutos de la citada Federación, relativos a especificar, entre otros, los siguientes extremos: Número de miembros de la Junta directiva, orden de relación de los Vicepresidentes para sustituir al Presidente, disciplina comunitaria.

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE PERFUMERIA Y AFINES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 18 del mes de enero de 1978 han sido depositados certificados de acuerdos tomados por la Asamblea y por el Consejo general de la «Asociación Nacional de Fabricantes de Perfumería y Afines», entre los cuales se determina el número de miembros del Consejo general, fijación de cuotas, relación de miembros del Consejo general y de la Junta general, designación del Presidente de la Asociación, establecimiento de la Delegación Regional de Cataluña y designación del Director de los Servicios Técnicos. Los firmantes de los mencionados certificados son don Francisco Borreguero Gil y don José Badesa Peiró, como Secretario y Presidente, respectivamente.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 344.427 de entrada y 158.015 de registro, correspondiente al 20 de agosto de 1946, constituido por el Banco Mercantil e Industrial en garantía de don Miguel Solana Rivera, en valores, por un nominal de 103.000 pesetas (referencia 1.435/1977).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 8 de julio de 1977.—El Administrador.—18-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 121.852 de registro, correspondiente al 13 de noviembre de 1974, constituido por «Maquinaria y Herramientas de Precisión, Sociedad Anónima», en metálico y por un nominal de 27.712 pesetas (referencia 2.648/1977).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—El Administrador.—88-C.

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 513.274/75 de entrada y 12.887/88 de registro, correspondiente al 21 de septiembre de 1967, propiedad de don Eduardo Vieira González, en garantía de doña María Luisa Carrasco Fernández, por 100.000 pesetas nominales cada uno (expediente 3071/77).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 2 de enero de 1978.—El Administrador.—288-C.

Extraviados ocho resguardos expedidos por esta Caja General con los números 512.267/74 de entrada y 285.731/38 de registro, correspondientes al 9 de agosto de 1967, constituidos a favor de la «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», para la ejecución de obras en la urbanización del polígono «Alameda» (Málaga), por un importe total de 3.000.000 de pesetas (expediente 3147/77).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la pu-

blicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 5 de enero de 1978.—El Administrador.—273-C.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 518.400 pesetas, expedido por esta sucursal en 10 de enero de 1977, con números 184 de entrada y 217.689 de registro, del depósito necesario en metálico, sin interés, de la propiedad de Ralph Benzaquen, en garantía de él mismo, a resultas, juicio de desahucio por alta de pago número 556/1976, instado por don Federico Sanfeliú Nogués, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, y seguido contra don Ralph Benzaquen, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 22 de diciembre de 1977.—El Delegado de Hacienda.—90-C.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Chavelle». Motor: Carece íden. Expediente: 563/77.

Vehículo: «Opel-Record». Motor: 17-0083985. Expediente: 1.163/77.

Vehículo: «Renault-8». Motor: Carece íden. Expediente: 1.220/77.

Vehículo: «Volkswagen». Motor: 366072920. Expediente: 1.229/77.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1977, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 12 de diciembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.984-E.

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al desconocido propietario del automóvil «Volkswagen 411», sin placas de matrícula y con número de motor W 0029443, hallado en la población de Masnou, que dicho automó-

vil ha sido valorado en 50.000 pesetas y que es objeto del expediente número 23, y, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 25 de enero de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determine en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 13 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—775-E.

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Grimal Martos, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Santander, 6, 7.º B, Ciudad Badía (Santa María de Barbará), Barcelona, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de diciembre de 1977, al conocer del expediente número 408/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Miguel Grimal Martos.

3.º Declara que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Miguel Grimal Martos, 2.570 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior y, en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 17 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.632-E.

LAS PALMAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Pedro Juan Rodríguez Hernández y doña Francisca León Cazorla, cuyo último domicilio conocido era en calle Padre Claret, número 7, de Sardina del Sur, inculcados en el expediente número 40/77, instruido por aprehensión de drogas, mercancía valorada en 170.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 10 de febrero de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—473-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Peter Atwood, Ibrahim Bakkir, «Marvin Coop», Barbara de Visme y Martine Fuccaro, cuyos últimos domicilios conocidos eran sin domicilio conocido, los cuatro primeros, y Martine Fuccaro, en Aptos Doñana, en Patalavaca (Mogán), inculcados en el expediente número 28/77, instruido por aprehensión de descubrimiento de drogas, mercancía valorada en 400.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 10 de febrero de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—474-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Ángel Asún Abadía, cuyo último domicilio conocido era en calle Final de Mesa y López, 79, de Las Palmas de Gran Canaria, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de diciembre de 1977, al conocer del expediente número 133 y 246/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de mayor y menor cuantía, comprendidas en los casos 1.º y 4.º de los artículos 13 y 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importancia ilegal de diversas mercancías, valoradas en 96.000 pesetas y tabaco y diversa mercancía, valorados en 46.716,40 pesetas, respectivamente.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Miguel Angel Asún Abadía, en ambas infracciones.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

Primera infracción de mayor cuantía, a don Miguel Angel Asún Abadía: Base: 96.000. Tipo: 467 por 100. Sanción: 448.320.

Segunda infracción de menor cuantía, a don Miguel Angel Asún: Base: 46.756,40. Tipo: 267 por 100. Sanción: 124.839.

Total: 573.159.

5.º Decretar el comiso de las mercancías aprehendidas en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.666-E

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Correia dos Santos, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de diciembre de 1977, al conocer del expediente número 122/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de un automóvil «Ford-Taunus», 1.800 L, con matrícula E-4706, valorado en 300.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jaime Correia dos Santos

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: De pesetas 1.401.000, equivalente al 467 por 100 del valor del automóvil.

5.º Decretar el comiso del automóvil aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la misma impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha

en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.667-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Eusebio González Canto, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 378/77, instruido por aprehensión de varias mercancías valoradas en 32.400 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las diez horas del día 15 de febrero de 1978, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—622-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Nicolás Schoemaker den Haag, cuyo último domicilio conocido era en Holanda, Uiansbergstrasse SRT 15, Den Nang, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 13 de diciembre de 1977, al conocer del expediente número 61/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Nicolás Schoemaker den Haag.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Sin atenuantes ni agravantes.

4.º Imponerle la multa siguiente a Nicolás Schoemaker den Haag, 705.000 pesetas.

5.º Decretar el comiso del motor aprehendido y la devolución del automóvil marca «Mercedes», modelo 220, matrícula holandesa 78-GU-45, a su propietario cuando adquiriera firmeza el presente fallo y haya hecho efectiva la sanción impuesta. No obstante, en caso de impago de la

multa, quedaría el mencionado vehículo afecto al pago de la multa.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palencia, 13 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.508-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

CUENCA - EL DUERO

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

C. 7.668.

Nombre del peticionario: Don Cayo Herrero Casado, Villovieco (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ucieza.

Término municipal en que radicarán las obras: Villovieco (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 7 de diciembre de 1977.—El Ingeniero Comisario de Aguas accidental, César Luaces Saavedra.—4.306-D.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Demetrio Acitores Balbás y otro, General Moia, 1, Torquemada (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 12,6.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Término municipal en que radicarán las obras: Torquemada (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 14 de diciembre de 1977.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—4.407-D.

GUADALQUIVIR

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel Márquez Martín, de Fuengirola (Málaga).

Nombre del representante en Jerez de la Frontera: Don José María González Martínez, calle Parque Capuchinos, 6.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 160 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Almodóvar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Tarifa (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 15 de diciembre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—4.473-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Sebastián Pinto Sánchez, de Granada, avenida José Antonio, 12, 2.º A.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 5,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Víboras.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Alcaudete (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 20 de diciembre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—4.474-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña Isabel María y don José Pérez Camacho, calle Félix Valverde Lillo, número 6, Mérida.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 72 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Matachel.

Término municipal en que se sitúa la toma: Hornachos (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 5 de diciembre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas.—4.343-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Rosaró Esteban González y don Manuel Márquez de Prado Esteban y hermanos, calle Generalísimo, número 22, Talarrubias (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 400 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana (embalse de Orellana).

Término municipal en que se sitúa la toma: Puebla de Alcocer (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 22 de diciembre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas.—23-C.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente Nota:

Nombre del peticionario: Don Ricardo Vallo Camino.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de una industria de machaqueo y lavado de piedra.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Deza.

Término municipal en que radicarán las obras: Villa de Cruces (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 29 de noviembre de 1977.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—4.258-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de licenciado en Medicina y Cirugía de don Joaquín Mestre Armengol, que fue expedido por la superioridad en 31 de octubre de 1942, registrado al folio 151, número 563, del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, y folio 58, número 345, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Barcelona, 19 de diciembre de 1977.—El Secretario de la Facultad, Antonio Castells Rodellas.—72-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de un ainea de A. T. a 25 KV. y estación transformadora número 8.235, «Alberto

Castella Segarra», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de La Pera, junto Can Madrenas.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Un circuito, conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados (LA-40), con apoyos de hormigón y madera, y una longitud de 0,247 kilómetros; E. T. intemperie, sobre un apoyo de hormigón; potencia de transformador, 50 KVA., a 25/0,380-0,220-KV.

Presupuesto: 108.165 pesetas.

Expediente: 2.532/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 15 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—15.184-C.

MADRID

Concesiones administrativas para el servicio público de suministro de gas propano.

Peticionario: Don Ricardo José Iglesias Gil, en nombre y representación de la Sociedad «Geral Gas, S. A.», con domicilio social en Alcorcón (Madrid), calle Porto Alegre, 6 y 8, solicita:

1.º Expt. GLP-12/78.—Concesión y autorización administrativas para el suministro de gas propano al conjunto urbano situado en la calle Castilla la Vieja, 2, 4, 6 y 8, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), mediante una instalación de las características siguientes:

— Almacenamiento compuesto de tres depósitos enterrados de 19.300 litros de capacidad cada uno, así como válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

— Finalidad de la instalación, servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 144 viviendas distribuidas en cuatro edificios.

— El presupuesto importa la cantidad de 1.333.605 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

2.º Expt. GLP-13/78.—Concesión y autorización administrativa para el suministro de gas propano al conjunto urbano «La Atalaya», situado en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), mediante una instalación de las características siguientes:

— Almacenamiento compuesto de tres depósitos enterrados de 17.020 litros de capacidad cada uno para la fase primera y otros tres depósitos enterrados de 17.020 litros de capacidad cada uno, así como válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

— Finalidad de la instalación, servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 240 viviendas, distribuidas en dos bloques.

— El presupuesto importa la cantidad de 2.529.623 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento general del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, Decreto 2913/1973, para que los que lo consideren oportuno puedan

presentar proyecto en competencia o escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, calle Francisco Rojas, número 5, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 19 de enero de 1978.—El Delegado provincial.—585-C.

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente número 1.220-A. T.)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), Curros Enriquez, 27, Orense.

b) Emplazamiento: Eiradela, término municipal de Nogueira de Ramuín.

c) Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en el sector.

d) Características: Centro de transformación aéreo de 25 KVA., 20.000/380-220 V., sobre apoyo de hormigón en Eiradela. Línea de alimentación a 20 KV., y aérea, de 1.371 metros de longitud, con origen en la de Requejo y final en el C. T. de Eiradela, en conductor LA-30, apoyos de hormigón pretensado y aisladores «Arvi-32». Red de distribución en baja, en apoyos de madera y conductor de aluminio homogéneo de 4 por LC-58 y 4 por LC-28.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.064.241 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Orense, Curros Enriquez, 1, 4.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 27 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.—17-B.

SEVILLA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Línea que alimenta la caseta de Villmarín (Mairena del Aljarafe).

Final: Caseta proyectada.

Término municipal afectado: Pelomares del Río.

Tipo: Aéreas.

Longitud en kilómetros: 0,610.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).

Conductores: Cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: Cadena de alineación y amarre.

Estación transformadora:
Emplazamiento: Urbanización «San Francisco» (Palomares del Río).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a dicha urbanización.

Características principales:
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 836.727 pesetas.
Referencia: R. A. T. 12.087, expediente 119.244.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 31 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—7.143-14.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:
Origen: Cable subterráneo Ponce de León - General Sanjurjo.

Final: Caseta proyectada.

Término municipal afectado: Utrera.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,145.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).

Conductores: Cable de tres por 150 milímetros cuadrados de aluminio.

Estación transformadora:
Emplazamiento: Calle Alvarez Hazañas (Utrera).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a un bloque de viviendas.

Características principales:
Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 867.312 pesetas.
Referencia: R. A. T. 12.086; expediente 119.240.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 31 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—8-14.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:
Origen: Cable entre casetas «San Pedro»-«Telefónica».

Final: Caseta «Telefónica».

Término municipal afectado: Osuna.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,140.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Cable de 3 por 95 milímetros cuadrados, de aluminio.

Estación transformadora:
Emplazamiento: Calle General Mola (Osuna).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nuevos bloques de viviendas.

Características principales:
Tipo: Interior.

Potencia: 2 por 400 KVA.

Relación de transformación: 25 KV./380-220-127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.611.064 pesetas.
Referencia: R. A. T. 12.090, expediente 119.404.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—9-14.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica y reforma de varias derivaciones existentes:

Origen: Subestación «Sanlúcar la Mayor».

Final: Caseta «Nudo» (Aznalcóllar).

Términos municipales afectados: Sanlúcar la Mayor y Aznalcóllar.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 13,540. Reforma derivaciones, 4,185.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).

Conductores: Cable de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Tipo cadena de amarre, alineación y cruce.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.145.082 pesetas.
Referencia: R. A. T. 12.096.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—10-14.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20

de octubre se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 15 KV., Conquezuela-límite de la provincia de Guadalajara, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Conquezuela-límite de la provincia de Guadalajara.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en el sector.

d) Características principales: La línea parte de un apoyo de la actual que procede de Elmedilla llega a Conquezuela, llegando al límite de la provincia de Soria, con una longitud de 1.633 metros. Dispone la línea de 14 apoyos, de los cuales dos son metálicos y el resto de hormigón. Conductor de acero recubierto de aluminio de 8,34 milímetros cuadrados de sección total. El aislamiento de la línea estará compuesto por aislador de vidrio «Arvi» 32 en apoyos de alineación y con doble aislador en caso de cruce.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 600.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Soria, avenida de Navarra, 2, 7.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial.—15.177-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 15 KV., C. T. y distribución en B. T. para abastecimiento de aguas en Conquezuela, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Conquezuela.

c) Finalidad de la instalación: Abastecimiento de aguas en la localidad de Conquezuela.

d) Características principales: Línea de media tensión a 15 KV., que deriva del apoyo número 62 de la Miño-Conquezuela y final en el C. T. proyectado, con un total de 654 metros sobre siete apoyos, de hormigón y metálicos. Conductor de acero recubierto de aluminio de 8,34 milímetros cuadrados de sección total. Aisladores de vidrio «Arvi» 32. Centro de transformación tipo intemperie, con transformador de 15 KVA., sobre apoyo metálico La Red de B. T. con conductores de la misma naturaleza que la línea de alta, sobre postes de madera. Su longitud, 1.170 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 625.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Soria, avenida de Navarra, 2, 7.º, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial.—15.178-C.

JUNIAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 8 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Uniwall, S. A.», en virtud de escritura pública, fecha 6 de mayo de 1977: 79.500 obligaciones simples, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 79.500, inclusive, al interés bruto anual del 10,2273 por 100, con cupones semestrales pagaderos en 1 de noviembre y 1 de mayo de cada año, y con impuestos a cargo del obligacionista.

Dichas obligaciones se amortizarán a la par, en el plazo de ocho años, contados a partir de la fecha de emisión, mediante cinco sorteos por quintas partes iguales, a partir de 1 de mayo de 1981, con arreglo al cuadro que figura en la escritura de emisión, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—11-D.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Doña María del Carmen Lázaro Alvarés ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de tres meses, puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 31 de diciembre de 1977.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana. 387-C.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE GRANADA

En expediente que se tramita por este Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos para la devolución de fianza que en su día constituyó la Gestor Administrativo doña Soledad García Ruiz, para garantía de su actuación profesional como Gestor Administrativo en la ciudad de Almería, calle de Navarro Rodrigo, número 8.

Lo que para general conocimiento se publica, a los efectos de hacer efectiva la citada devolución de fianza, concediéndose un plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente, para que puedan oírse reclamaciones contra la citada devolución, si las hubiere.

Granada, 20 de diciembre de 1977.—El Presidente.—360-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23 de noviembre de 1977 y con el del Consejo de Administración de este Banco de 2 de noviembre de 1977, la emisión de cédulas hipotecarias a que se refiere nuestra comunicación de 16 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre), ha quedado modificada de la forma siguiente:

— Tipo de emisión: A 98 por 100, libre de gastos para el suscriptor.

— Interés: El 11 por 100 anual, con impuesto del 15 por 100 sobre rentas del capital.

En los casos que la fecha de suscripción no coincida con el inicio de uno de los vencimientos semestrales, al vencimiento del primer cupón que corresponda se pagará éste sólo en la parte proporcional al tiempo transcurrido.

Madrid, 31 de diciembre de 1977.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—126-1.

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4,50 por 100, libres de impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendida entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, estas cédulas se reembolsarán a la par desde el día 1 de abril próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid (paseo de Calvo Sotelo, número 10), pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 4,50 por 100, libres de impuestos, de 1.000 pesetas:

	Número de Cédulas
Del número 180.851 al número 182.405, ambos inclusive	1.485
Del número 230.851 al número 231.200, ambos inclusive	345
Del número 280.851 al número 281.210, ambos inclusive	340
Total	2.170

Cédulas 4,50 por 100, libres de impuestos, de 5.000 pesetas:

	Número de Cédulas
Del número 36.356 al número 37.142, ambos inclusive	741
Del número 136.171 al número 136.550, ambos inclusive	383
Del número 186.402 al número 187.271, ambos inclusive	833
Del número 306.171 al número 306.590, ambos inclusive	407
Del número 368.171 al número 368.444, ambos inclusive	266
Del número 406.221 al número 406.693, ambos inclusive	454
Del número 478.171 al número 478.438, ambos inclusive	254
Del número 496.171 al número 496.292, ambos inclusive	122
Total	3.440

Madrid, 2 de enero de 1978.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—627-E.

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4 por 100, con impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, estas cédulas se reembolsarán a la par desde el día 1 de abril próximo en las oficinas de este Banco en Madrid (paseo de Calvo Sotelo, número 10), pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 4 por 100, de 500 pesetas:

	Número de Cédulas
Del número 511.701 al número 512.520, ambos inclusive	670
Del número 611.701 al número 613.150, ambos inclusive	1.210
Del número 661.701 al número 662.380, ambos inclusive	590
Del número 711.701 al número 712.210, ambos inclusive	450
Total	2.920

Cédulas 4 por 100, de 5.000 pesetas:

	Número de Cédulas
Del número 6.172 al número 6.305, ambos inclusive	109
Del número 16.171 al número 16.275, ambos inclusive	97
Del número 26.171 al número 26.278, ambos inclusive	96
Del número 36.171 al número 36.264, ambos inclusive	85
Total	387

Madrid, 2 de enero de 1978.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—626-E.

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie C, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia estas cédulas se reembolsarán a la par desde el día 1 de abril próximo en las oficinas de este Banco en Madrid (paseo de Calvo Sotelo, número 10), pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 4,50 por 100, serie C:

	Número de Cédulas
Del número 213.040 al número 218.684, ambos inclusive	1.030
Del número 261.701 al número 262.340, ambos inclusive	250
Total	1.280

Madrid, 2 de enero de 1978.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—625-E.

PLANINVER DOS, FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Gestión de nuestro Fondo de Inversión, se procederá al reparto de beneficios correspondiente al ejercicio 1977 el próximo día 12 de enero, a todas aquellas participaciones que estén en vigor en dicha fecha.

Dicho reparto será de dos pesetas con ochenta y seis céntimos por participación. Los partícipes que tengan solicitada la reinversión de sus beneficios quedarán exentos de la comisión de suscripción, aplicándoseles el valor liquidativo publicado el día 13 de enero.

Los restantes partícipes recibirán el abono correspondiente en la forma que hubieren indicado.

Madrid, 12 de enero de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gestinbao».—323-C.

BANCO CANTABRICO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores, expedidos por esta Entidad, que a continuación se detallan:

Número resguardo	Clase de valor	Número títulos	Depositantes
636	Accs. Banco Cantábrico.	4	D. Castor Alvarez Casado y doña M. Arselina Alonso Alvarez.
11.122	Accs. Banco Cantábrico.	80	D. Agustín Arano Gamechogoicochea.
783	Accs. Banco Cantábrico.	14	D. Francisco Javier Avalós Arbizu.
1.108	Accs. Banco Cantábrico.	4	D. Antonio Cantera Rodríguez y doña Catalina Sanz Masa.
15.472	Accs. Banco Cantábrico.	15	D. José Fernández García.
11.619	Accs. Banco Cantábrico.	10	D. ^a Erundina Ferreras Quiroga.
11.820	Accs. Banco Cantábrico.	3	D. ^a Erundina Ferreras Quiroga.
11.821	Accs. Banco Cantábrico.	20	D. ^a Rosa Ferreras Quiroga.
11.822	Accs. Banco Cantábrico.	4	D. ^a Rosa Ferreras Quiroga.
15.548	Accs. Banco Cantábrico.	30	D. ^a Rosa Ferreras Quiroga.
15.549	Accs. Banco Cantábrico.	6	D. ^a Rosa Ferreras Quiroga.
11.623	Accs. Banco Cantábrico.	10	D. Valentín Ferreras Quiroga.
11.624	Accs. Banco Cantábrico.	3	D. Valentín Ferreras Quiroga.
15.550	Accs. Banco Cantábrico.	15	D. Valentín Ferreras Quiroga.
15.551	Accs. Banco Cantábrico.	6	D. Valentín Ferreras Quiroga.
17.419	Accs. Banco Cantábrico.	75	D. Manuel Pérez Martínez.
4.521	Accs. Banco Cantábrico.	8	D. Joaquín Regueiro Mariñas y doña Caridad Muñoz García.
17.928	Accs. Banco Cantábrico.	6	D. Jesús Ruiz de Eguñón Zanartu y doña Jesusa Armentia Sarralde.
21.352	Accs. Banco Cantábrico.	14	D. Fernando Solé Roig.

Se anuncia, que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio sin reclamaciones de terceros, se tendrán por nulos dichos resguardos, librándose duplicado de los mismos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de enero de 1978.—El Subdirector central de Valores, Alfonso Ramírez Sánchez.—291 C.

ALCIS, S. A.

(Disolución y liquidación)

A los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que la Junta general universal de accionistas acordó por unanimidad el 28 de diciembre de 1977 disolver y liquidar la Sociedad, aprobando como balance final de liquidación el siguiente:

Balance de situación practicado al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		Pesetas
Inmovilizado		15.576
Gastos amortizables	15.576	
Gastos de constitución	—	
Cuentas financieras		27.619
Caja	27.619	
Resultados		6.805
Pérdidas hasta la fecha	—	
Total Activo		50.000
PASIVO		Pesetas
Capital y reservas		50.000
Capital social	50.000	
Total Pasivo		50.000

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

	Pesetas
Cargos	6.805
Gastos generales	6.805
Abonos	—
Pérdidas hasta la fecha	6.805

Valencia, 12 de enero de 1978.—La Comisión liquidadora.—301-C.

TALLERES MECANICOS SAN MARTIN, SOCIEDAD ANONIMA

La Mercantil «Talleres Mecánicos San Martín, S. A.» en Junta universal de 26 de diciembre de 1977 acordó por unanimidad, dado el exceso de disponibilidades en la Caja Social, innecesarias para el desarrollo de los fines de la Compañía y la inexistencia de obligaciones para con terceros, reducir el capital social en dos millones de pesetas, mediante la compra por la Sociedad de dos mil acciones de mil pesetas nominales cada una para su consiguiente amortización, con la reducción indicada el capital social es ahora de cuatro millones de pesetas.

Bilbao, 26 de diciembre de 1977.—El Presidente.—392-C. y 3.ª 23-1-1978

IRAGILLE GAMINIZTARRAK, S. A.

Junta general

El Presidente del Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará el próximo día 4 de febrero, a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Adaptación de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad a la vigente Ley de 21 de julio de 1951.

Bilbao, 18 de enero de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Araluze y Ajuria.—474-C.

MUTUA DE LA INDUSTRIA DE AUTOMOVILES DE ALQUILER

Convocatoria

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 27 de enero, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, y en segunda, a las diecisiete treinta horas, en el salón de actos del Colegio «Escuelas Profesionales San José» (avenida Pío XII, número 85), para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Informe de la presidencia (asuntos relacionados con la Asamblea anterior).
- 3.º Asistencia sanitaria. Nombrar liquidadores.
- 4.º Acuerdos a tomar con respecto a siniestralidad.
- 5.º Lectura y aprobación, si procede, de los nuevos Estatutos y Reglamento.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 9 de enero de 1978.—El Secretario, Santiago García Flores.—477-C.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL SOCIEDAD ANONIMA

(INCESA)

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 10 de enero de 1978, ante el Notario don Ramón Fernández Purón, han resultado amortizados los títulos portadores del número 7 0 8 2.

Madrid, 10 de enero de 1978.—«Instituto Capitalizador Español, S. A.»—P.D., Paulino Santamaría de Dios.—307-C.

ARAGONESA VINICOLA, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 21 de febrero, a las diecisiete horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y el día 22, a la misma hora, en segunda convocatoria, con objeto de tomar acuerdo respecto a las cuestiones que componen el orden del día:

Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas de resultados correspondientes al ejercicio 1976-1977.

Zaragoza, 13 de enero de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Nerin Mora.—315-C.

GARAJE MADARIAGA, S. A.

BILBAO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace constar que esta Sociedad, por acuerdo de Junta general, ha acordado su disolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 150, apartado 2.º, del mismo texto legal.

Bilbao, 29 de diciembre de 1977.—Consejo de Administración, el Secretario, Andrés Errasti Mugerza.—343-C.

OSRAM, S. A.

El Consejo de Administración de «Osram, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad (Fray Luis de León, 15), a las doce horas del día 28 de febrero del corriente año de 1978, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el mismo lugar y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1 de octubre de 1976 a 30 de septiembre de 1977, y aprobación de la gestión social.

2.º Nombramiento de nuevos censores de cuentas para el próximo ejercicio.

3.º Ratificación del nombramiento de Consejero designado por el Consejo de Administración.

Madrid, 3 de enero de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Armando Caso de los Cobos Piquer.—316-C.

AMANA, S. A.

A los efectos legales oportunos se hacen públicos los acuerdos tomados por la Junta general de accionistas celebrada con carácter de universal el día 3 de diciembre de 1977 en la que por unanimidad se acordó:

1.º Disolver y liquidar la Sociedad y nombrar liquidador único a don José González Pereira da Rocha.

2.º Aprobar el balance final de la liquidación en los siguientes términos:

	Pesetas
Caja	40.508
Pérdidas y ganancias	459.492
	500.000
Capital	500.000
	500.000

3.º Adjudicar el metálico resultante de la liquidación a los señores accionistas a razón de 405,08 pesetas por acción y solicitar del Registro Mercantil la cancelación de los asientos.

Madrid, 10 de enero de 1978.—El liquidador único, José González Pereira da Rocha.—383-C.

TRUMPLER ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta universal de accionistas, reunida el día 7 de noviembre de 1977, acordó trasladar el domicilio social, desde su actual emplazamiento en Barcelona, calle Garriga y Roca, número 102, 2.º A, a Montcada Reixach (Barcelona), polígono «Cuyás», calle A, parcela 7, nave C.

Para general conocimiento se hace público dicho cambio de domicilio social, conforme a lo prevenido en el artículo 88 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Montcada Reixach, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Barenys Martorell.—4.386-D.

ROIG ESPAÑOLA DE MAQUINARIA, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta universal extraordinaria de accionistas, en sesión de 22 de diciembre de 1977 acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, con la aprobación del balance final que a continuación se indica:

	Pesetas
Activo:	
Caja	910.530,80
Resultados liquidación	89.469,20
Total Activo	1.000.000,00
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00
Total Pasivo	1.000.000,00

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 188 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de diciembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—379-C.

OFICINA DE DOCUMENTACION SOCIOLOGICA, S. A.

Se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Núñez de Balboa, 88, primero D, en primera convocatoria el día 9 de febrero próximo, a las trece horas, y en segunda, si procediere, al siguiente día, 10, en el mismo lugar y hora, con arreglo al presente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1977.

2.º Nombramientos en el Consejo de Administración.

3.º Modificación de los Estatutos sociales.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de enero de 1978.—El Presidente del Consejo.—584-C.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

En el sorteo celebrado el día 27 de diciembre, realizado ante el Notario don Luis Miguel Petschen Kutz, de Barcelona, han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

1.º D-I-K 2.º A-U-J 3.º N-I-F 4.º Z-L-L-Q
5.º C-M-I 6.º D-U-L 7.º J-P-K 8.º P-E-N

Madrid, 12 de enero de 1978.—434-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión, se ha efectuado ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés los sorteos para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 25.º, emisión 14-1-1966:

40.884 obligaciones, números 311.278-321.237 y 353.531-384.454.

Serie 3.ª, emisión 29-5-1957, de «Compañía Electra Madrid, S. A.»:

5.157 obligaciones, números 76.619-76.700, 76.901-77.400, 77.701-78.100, 78.201-78.700, 78.801-79.100, 79.301-79.800, 79.901-80.162, 80.165-80.400, 80.501-80.900, 81.101-81.200, 81.301-81.500, 81.601-82.800, 82.901-83.300 y 83.317-83.393.

Los reembolsos de las obligaciones amortizadas se efectuarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 13 de enero de 1978.—Secretaría General.—433-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 443 60 00
(2 líneas) 446 81 09

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 pts.

Subscripción anual:

España 4.000,00 pts.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).